

SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA CTCAPAMI/02/2020

En la ciudad de Iguala de la independencia, Estado de Guerrero, siendo las doce horas con quince minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veinte; en el lugar que ocupa la oficina de la Dirección General de CAPAMI ubicada en la calle Ignacio Maya S/N de la Col. Centro se reunieron el Lic. Benjamín Domínguez Martínez **Director General**, C.P. Bulmaro Mundo Reyna **Contralor Interno**, Lic. Nahanni Martínez Hernández **Directora Administrativa**, Lic. Margarito Santana Lagunas **Director Jurídico**, Ing. Epifanio Raúl Castillo Quintana **Director Operativo**, C. Gloria Martínez Estrada **Jefa del Departamento de Cobranzas** y la Lic. Edith Tamba Villalobos en su carácter de **Titular de la Unidad de Transparencia** del Sujeto obligado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI); señalando que el primero de los nombrados actúa en el carácter de Presidente del Comité; para celebrar sesión ordinaria ACTA CTCAPAMI/02/2020, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
3. Análisis de la información que debe contener los formatos que se ingresan a la Plataforma Nacional de Transparencia
4. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia Lic. Benjamín Domínguez Martínez "declaró instalada la sesión ordinaria número dos, siendo las doce horas con quince minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veinte" ----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Desahogo del punto número uno: - En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia Lic. Benjamín Domínguez Martínez solicita al Secretario Técnico, pasar lista, hecho que fue y hace constar que están presentes los siete integrantes del Comité; en consecuencia, se declara la existencia de quórum legal y validos los acuerdos, determinaciones y resoluciones que en esta sesión se tomen.-----

Desahogo del punto número dos: -Hecho lo anterior, se pone a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día antes descrito, siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

En el **desahogo del punto numero tres** del orden del día, relativo a la propuesta de la Lic. Edith Tamba Villalobos, presento a la consideración de los asistentes la información contenida en los formatos del artículo 81 de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Guerrero. -----

Una vez que se aclararon, debatieron y comentaron la información contenida en los todos los formatos, llegaron a la conclusión de que la información requerida en los formatos de las fracciones XIV, XV, XVI-A, XXII, XL, XLI, XLII-B Y XLIV;

no es generada dentro del cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones por lo cual, por unanimidad de opiniones de los integrantes del Comité de Transparencia, se llegó al siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en el artículo 57 fracciones IV y VII de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, este comité ACUERDA por unanimidad, que derivado de que no existe ni se genera la información requerida para el llenado de los formatos de las fracciones XIV, XV, XVI, XXII, XL, XLII Y XLIV, se acredita, se avala y respalda la imposibilidad de la generación de esta; debido a que en la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Numero 574 así como en el Decreto de su Creación, no se tienen las facultades, competencias y/o funciones, para desarrollar las actividades que generen la información de los formatos antes mencionados, lo que en estos casos se deberá justificar en los mismos lo que corresponde, señalando en cada caso específico lo que indica el cuadro que se adjunta a la presente acta.

En el **desahogo del punto numero cuatro** del orden del día, clausura de la sesión, no habiendo otro asunto que tratar el presidente del Comité de Transparencia Lic. Benjamín Domínguez Martínez, procede a clausurar la presente sesión siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veinte.

Resultando validos los acuerdos y **deberán ser de responsabilidad** que se han tomado instruyendo la elaboración de la **presentación de la Unidad de Transparencia** firmando los que en ella intervinieron. **Dados en la Ciudad de Iguala de la Independencia** constancia legal,

Lic. Benjamín Domínguez Martínez
Director General y presidente del
Comité

Lic. Edith Tampa Villalobos
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Margarito Santana Lagunas
Director Jurídico y Secretario Técnico
del Comité

C.P. Bulmaro Munda Reyna
Contralor Interno

Lic. Nahanny Martínez Hernández
Directora Administrativa

Ing. Epifanio Raúl Castillo
Director Operativo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021
DIRECCIÓN OPERATIVA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA

NUM. PROG.	FRACCIÓN	NOMBRE DE LA FRACCIÓN	OBSERVACIONES
1	XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Dentro de las facultades de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, previstas en la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Numero 574 en sus artículos 43 y 54, así como en el Decreto de su Creación, no se encuentran las de realizar convocatorias para ocupar cargos públicos.
2	XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio,	Dentro de las facultades de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, previstas en la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Numero 574, así como en el Decreto de su Creación, no se encuentran los de crear o manejar programas de subsidios, estímulos y apoyos. La información que requiere este formato es generada por los programas Federales establecidos en la Ley General de Desarrollo Social y evaluados por el CONEVAL
3	XVI-A	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos	En el marco normativo la Comisión de Agua Potable Y Alcantarillado del Municipio de Iguala, Comisión de Agua Potable Y Alcantarillado del Municipio de Iguala, previstas en la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Numero 574, así como en el Decreto de su Creación no se establecen facultades para la entrega de recursos públicos a ningún Sindicato.
4	XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	Derivado de la reforma a la LDF del 30 de enero de 2018 Y Dentro de las facultades de la Comisión de Agua Potable Y Alcantarillado del Municipio de Iguala, previstas en la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Numero 574. No está contemplado como sujeto de crédito.
5	XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	Dentro de las facultades de la Comisión de Agua Potable Y Alcantarillado del Municipio de Iguala, previstas en la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Numero 574, así como en el Decreto de su Creación, no se encuentra las de realizar evaluación y encuesta a programas financiados con recursos públicos, toda vez que los recursos que administra son propios.
6	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	La información que este formato requiere es la que se genera con estudios, investigaciones o análisis de tipo social, económico y/o científico realizados por científicos e investigadores; Y que sea generado con recursos públicos; dentro de las facultades de la Comisión de Agua Potable Y Alcantarillado del Municipio de Iguala, previstas en la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Numero 574, así como en el Decreto de su Creación, no se encuentra las de realizar estudios financiados con recursos públicos.
7	XLI-B	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones;" por lo cual no cuenta con la información que este formato requiere. "El esquema de Seguridad Social previsto en la Ley 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, es quien maneja la información del monto que reciben.
8	XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	Dentro de las facultades de la Comisión de Agua Potable Y Alcantarillado del Municipio de Iguala, previstas en la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Numero 574, así como en el Decreto de su Creación, no se encuentra las de realizar donaciones a terceros en dinero o especie.



